

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-27	
		EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Versión No 00	Página 1 de 11
		Fecha.	08 03 2018



LUGAR Y FECHA: La Estrella 24 de febrero de 2021

PROCESO: Mínima Cuantía 007-016-2021

OBJETO: **“Suministro de elementos de protección personal para los funcionarios públicos que laboran en la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”**

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inició el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Contrato Interadministrativo: No aplica.
- Presupuesto: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$56.737.500) INCLUIDO IVA
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 6820 del 24 enero de 2021, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$56.737.500) INCLUIDO IVA
- Apertura: 16 de febrero de 2021
- Cierre: 19 de febrero de 2021
- Plazo Ejecución: Desde la suscripción de la aceptación y hasta el día 30 de Noviembre de 2021

**OFERTAS PRESENTADAS:**

1. STK SUPPLY S.A.S.nit 901316557-6
2. MASTER SAFETY SAS nit 830.115.400-9
3. CIENTIFICAS S.A.S. nit 901315420-1
4. INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S nit 900.984.634-6
5. GLOBAL SUPPLIERS SAS nit 901.146.579-8
6. GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S. nit 890938821-6
7. NESTOR BRAVO S.A. nit 800050903-1
8. DINATEL GROUP S.A.S nit 900.433.545 – 5
9. CONVIL SOLUCIONES S.A.S. nit 901151222-4
10. COMPAÑIA INDUSTRIAL FERRETERA SAS nit 900610936
11. MAYRA FERNANDA RIVAS CAÑON nit 1013671987-0
12. FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL ORG nit 900442577

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA		
		Código: CT-FO-27		
		Versión No 00	Página 2 de 11	
Fecha.		08	03	2018
			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por un mejor Futuro, Unidos, por Colombia mejor.</p>	

## VERIFICACIÓN DOCUMENTAL INICIAL

**Ver Anexo N°1 Cuadro verificación documental.**

### OBSERVACIÓN INICIAL:

#### 1. MASTER SAFETY SAS nit 830.115.400-9

El oferente aporta OTROSÍ N° 1 (PRÓRROGA) DEL CONTRATO CO1.PCCNTR 1978030 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 y ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR 1978030 DE 2020 a fin de acreditar el requisito habilitante de experiencia, no obstante, lo anterior y de conformidad con el requisito establecido en el numeral 2.3.1. se establece lo siguiente:

#### 2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

**La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:**

1. **Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o copia del acta de recibo a satisfacción y/o copia del acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad.**

**Las certificaciones y/o documentos deben contener como mínimo la siguiente información:**

- Objeto del contrato.**
- Valor.**
- Nombre o razón social del contratista**
- Nombre o razón social del contratante**
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.**

2. **Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.**

**La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados, cuyo sumatorio total sea igual o superior a 32 SMLMV y el objeto corresponda al presente proceso.**

**Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.**

**Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.**

De acuerdo a lo anterior el oferente deberá aportar **anexar copia del contrato y/o copia del acta de recibo a satisfacción y/o copia del acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad** y no otro sí ni un anexo a un contrato.

De igual forma el oferente deberá **aportar la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.7 y el ítems 8 del numeral 2.3.3., así:**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-27	
		EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Versión No 00	Página 3 de 11
		Fecha.	08 03 2018



## 2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

**Nota 1:** Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

**Nota 2:** En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de la Junta Central de Contadores

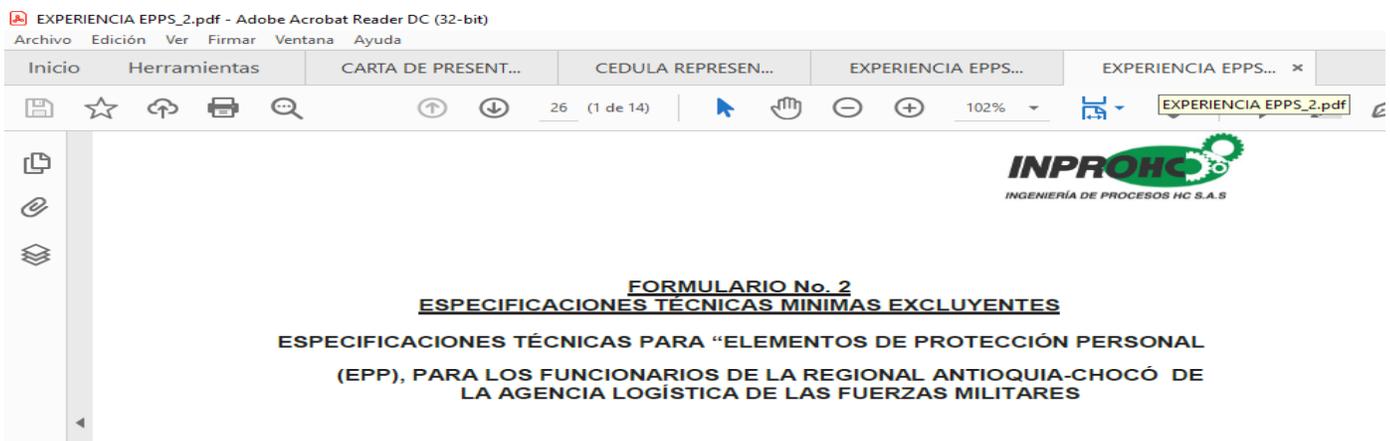
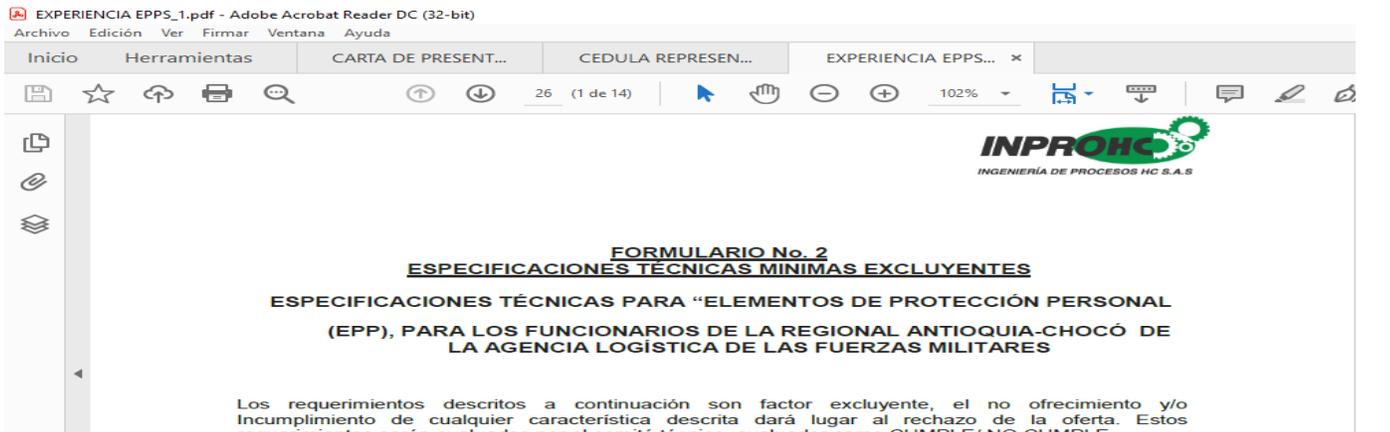
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales: mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de **los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, relativos al sistema de seguridad social integral, (pensión, salud, y riesgos laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de la junta central de contadores

## 2. INGENIERÍA DE PROCESOS HC S.A.S nit 900.984.634-6

- El no allega junto con su oferta el Certificado de existencia y representación legal, documento que es necesario para verificar aspectos como la actividad económica, objeto social y la existencia y representación legal de la empresa. De acuerdo a lo anterior se solicita al oferente aporte el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de conformidad con el numeral 2.2.3. de la invitación pública.
- El oferente aporta dos archivos nombrados como **EXPERIENCIA**, no obstante lo anterior los mismo contienen las especificaciones técnicas y no la acreditación de la experiencia, por lo tanto el oferente deberá subsanar el requisito habilitantes de experiencia.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 4 de 11
		Fecha.	08 03 2018



### 3. GLOBAL SUPPLIERS SAS nit 901.146.579-8

El oferente aporta certificado de experiencia expedida por el SENA respecto del contrato No. 813 del 13 de marzo de 2019 por un valor de \$24.443.195. No obstante lo anterior el numeral 2.3.1. de la invitación pública establece que la experiencia como requisito habilitante se cumplirá con la acreditación de contratos ejecutados, cuyo sumatorio total sea igual o superior a 32 SMLMV, por lo anterior dicha certificación aportada no cumpliría con lo establecido por la Entidad. Por lo anterior se requiere al oferente para que subsane.

### 4. GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S. nit 890938821-6

El oferente deberá **aportar la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con lo establecido el ítems 8 del numeral 2.3.3., así:**

- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales: mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de **los seis (6) meses**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 5 de 11
Fecha.		08	03 2018



**anteriores a la presentación de la propuesta**, relativos al sistema de seguridad social integral, (pensión, salud, y riesgos laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de la junta central de contadores

Lo anterior, debido a que el certificado aportado indica que está a paz y salvo pero no acreditan el pago de aportes parafiscales de **los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**

De igual forma el oferente **deberá aportar copia de la cedula del señor RAUL HERNANDO DE JESUS CARO GALLÓN**, lo anterior dado que junto con la oferta se anexó la copia de la cedula de la suplente del representante legal la señora Alexandra Caro Vallejo.

#### 5. DINATEL GROUP S.A.S nit 900.433.545 - 5

Que el oferente aporta Certificado Aportes Parafiscales no obstante la misma fue Expedida el día 15 de diciembre de 2020, por lo anterior no cumple con los requisitos establecido en el numeral 2.2.7 y el ítems 8 del numeral 2.3.3 de la invitación pública y ya citados en la presente evaluación jurídica.

#### 6. MAYRA FERNANDA RIVAS CAÑÓN nit 1013671987-0

En los documentos aportados por el oferente se encuentra la certificación de aportes parafiscales, no obstante lo anterior, se requiere a fin de que se cumpla con el requisito establecido en la invitación publica en los numerales 2.2.7 y el ítems 8 del numeral 2.3.3 de la invitación pública y ya citados en la presente evaluación jurídica, se acredite el pago de los aportes parafiscales y seguridad social de la señora Mayra de los últimos seis meses, bien sea mediante certificación y/o planilla, dado que solo se aporta la planilla de pago del mes de enero de 2021 y en la certificación hacen claridad que no se cuenta con empleados, por lo cual se deberá demostrar de la persona que ejerce actos de comercio el estar al día en este requisito de la invitación pública.

#### 7. FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL nit 900442577

Que en el deber de análisis de los documentos y especialmente de los antecedentes de la Empresa y sus representantes, el comité jurídico evaluador solicita al oferente aclare el registro de multa 76-001-6-2020-99624, la cual reposa en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2021 11:57:58 p. m. el ciudadano con la **Cedula de Ciudadanía N.º. 94071141** y Nombres: **CORTES GOMEZ JOHN OLDAIR**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Expendiente	94071141	76-001-6-2020-99624	002	CORTES GOMEZ JOHN OLDAIR	26/12/2020 02:02:11 a. m.	VALLE	SANTIAGO DE CALI

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-27	
		EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Versión No 00	Página 6 de 11
		Fecha.	08 03 2018



No obstante lo anterior el oferente adjunta documento aclaratorio, por lo tanto el comité jurídico evaluador considera que si bien es cierto el registro de la medida correctiva está en el sistema, la misma fue cancelada lo que no genera ninguna inhabilidad.

### CONCLUSIÓN INICIAL:

El comité jurídico evaluador una vez verificó y evaluó los documentos e información aportada en virtud del proceso de selección 007-016-2021 y en consideración a los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública y demás documentos que integran dicho proceso, se permite concluir lo siguiente, así:

**Requerir** a los siguientes oferentes a fin de que aclaren y/o subsanen las observaciones antes descritas, lo anterior dado que no se cumplen los requisitos jurídicos establecidos en el mencionado proceso de selección.

1. MASTER SAFETY SAS nit 830.115.400-9
2. INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S nit 900.984.634-6
3. GLOBAL SUPPLIERS SAS nit 901.146.579-8
4. GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S. nit 890938821-6
5. DINATEL GROUP S.A.S nit 900.433.545 - 5
6. MAYRA FERNANDA RIVAS CAÑÓN nit 1013671987-0

**Habilitar** jurídicamente a los siguientes oferentes por cumplir con los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública del proceso de selección 007-016-2021.

1. STK SUPPLY S.A.S.nit 901316557-6
2. CIENTIFICAS S.A.S. nit 901315420-1
3. NESTOR BRAVO S.A. nit 800050903-1
4. CONVIL SOLUCIONES S.A.S. nit 901151222-4
5. COMPAÑIA INDUSTRIAL FERRETERA SAS nit 900610936
6. FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL nit 900442577

### VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEFINITIVO

**Ver Anexo N°1 Cuadro verificación documental definitivo**

### OBSERVACIÓN DEFINITIVO:

1. MASTER SAFETY SAS nit 830.115.400-9

El oferente no subsanó por lo anterior la oferta será calificada como inhábil y se rechaza por el ítems 5 del numeral 1.3. factores de rechazo, así:

**“Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad y por la ley”**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA		Código: CT-FO-27	
				Versión No 00	Página 7 de 11
				Fecha.	08 03 2018
					

## 2.INGENIERÍA DE PROCESOS HC S.A.S nit 900.984.634-6

- El oferente aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal, así mismo acreditó el requisito habilitante de experiencia.

## 3. GLOBAL SUPPLIERS SAS nit 901.146.579-8

El oferente no subsanó por lo anterior la oferta será calificada como inhábil y se rechaza por el ítems 5 del numeral 1.3. factores de rechazo, así:

**“Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad y por la ley”**

## 8. GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S. nit 890938821-6

El oferente no subsanó por lo anterior la oferta será calificada como inhábil y se rechaza por el ítems 5 del numeral 1.3. factores de rechazo, así:

**“Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad y por la ley”**

## 4. DINATEL GROUP S.A.S nit 900.433.545 - 5

Que el oferente aportó certificado de aportes parafiscales y seguridad social, no obstante, el mismo tiene fecha de 23 de febrero de 2021, es decir, posterior a la fecha del cierre.

De acuerdo a lo anterior y en consideración a lo establecido en el párrafo segundo del párrafo primero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica la Ley 1150 de 2007, **en el término para subsanar las ofertas los oferentes no podrán acreditar circunstancias posteriores a la fecha de cierre del proceso.**

**Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:**

**Artículo 5°. De la selección objetiva.**

(...)

**Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.**

**Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 8 de 11
		Fecha.	08 03 2018



De acuerdo a lo anterior el oferente no subsanó el requisito establecido en el numeral 2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES de la invitación pública por lo anterior su oferta será calificada como inhábil y se rechaza por el ítems 5 del numeral 1.3. factores de rechazo, así:

**“Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad y por la ley”**

#### 5. MAYRA FERNANDA RIVAS CAÑÓN nit 1013671987-0

El oferente no subsanó por lo anterior la oferta será calificada como inhábil y se rechaza por el ítems 5 del numeral 1.3. factores de rechazo, así:

**“Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad y por la ley”**

#### 6. FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL nit 900442577

El oferente no aclaró el registro de multa 76-001-6-2020-99624, la cual reposa en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por lo anterior la oferta será calificada como inhábil y se rechaza por el ítems 5 del numeral 1.3. factores de rechazo, así:

**“Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad y por la ley”**

El comité jurídico evaluador deja constancia de los mensajes recibidos durante el termino de traslado del informe de evaluación para las observaciones y/o subsanaciones, así:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	General	CO1.MSG.2359601	Solicitud de Aclaración Urgente		27 minutos de tiempo transcurrido (24/02/2021 7:56:05 AM(UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	Enviado
DINATEL GROUP S.A.S	General	CO1.MSG.2358683	subsane		15 horas de tiempo transcurrido (23/02/2021 4:29:21 PM(UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	Leídas
NESTOR BRAVO S.A.	General	CO1.MSG.2357843	documentos a subsanar		19 horas de tiempo transcurrido (23/02/2021 12:51:48 PM(UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	Leídas
CONVIL SOLUCIONES S.A.S	General	CO1.MSG.2356414	SUBSANACION DOCUMENTOS SST		23 horas de tiempo transcurrido (23/02/2021 9:15:13 AM(UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	Leídas
INGENIERIA DE PROCESOS HC SAS	General	CO1.MSG.2356128	SUBSANACION INGENIERIA DE PROCESOS HC		23 horas de tiempo transcurrido (23/02/2021 9:02:27 AM(UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	Leídas
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	General	CO1.MSG.2355078	SOLICITUD DE ENVIO DE PROPUESTA ECONOMICA		1 día de tiempo transcurrido (22/02/2021 11:57:08 AM(UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	Enviado
COMPANIA INDUSTRIAL FERRETERA SAS	General	CO1.MSG.2351531	RE: Formato Encuesta Anticorrupción		4 días de tiempo transcurrido (19/02/2021 8:46:02 AM(UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	Leídas
STK SUPPLY	General	CO1.MSG.2351422	RE: Formato Encuesta Anticorrupción		5 días de tiempo transcurrido (19/02/2021 7:38:41 AM(UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	Leídas
DINATEL GROUP S.A.S	General	CO1.MSG.2350629	RE: Formato Encuesta Anticorrupción		5 días de tiempo transcurrido (18/02/2021 4:19:19 PM(UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	Leídas
NESTOR BRAVO S.A.	General	CO1.MSG.2350178	RE: Formato Encuesta Anticorrupción		5 días de tiempo transcurrido (18/02/2021 2:26:14 PM(UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito	Leídas

[Ver más](#) [Ver menos](#)

[Cambiar el estilo de paginación](#)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 9 de 11
Fecha.		08	03 2018



## 7. CONVIL SOLUCIONES S.A.S. nit 901151222-4

En consideración a la observación realizada por el comité técnico evaluador respecto de la certificación ARL en mora, el comité jurídico evaluador consideró importante la aclaración del oferente, para lo cual se le solicitó a través de mensaje a través del SECOP II con un término perentorio, para lo cual el oferente envía dos mensajes, el primero donde solicita ampliar el termino y el segundo donde aporta documentos de pago con una fecha de 24-02-2021, circunstancia posterior a la fecha de cierre del proceso, por lo anterior y teniendo en consideración a que el documento guarda relación directa con la acreditación de los aportes parafiscales y seguridad social, el comité jurídico evaluador ante la circunstancia sobreviniente concluye establecer que el requisito no se cumple en tanto no se encontraba el oferente a paz y salvo.

Así mismo se acredita que si la Entidad y más exactamente el comité jurídico evaluador tomara el documento de pago aportado en el día de hoy, estaría en a prohibición fundamentada en el párrafo segundo del parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica la Ley 1150 de 2007, **en el término para subsanar las ofertas los oferentes no podrán acreditar circunstancias posteriores a la fecha de cierre del proceso.**

**Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:**

**Artículo 5°. De la selección objetiva.**

(...)

**Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.**

**Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**

## CONCLUSIÓN DEFINITIVO:

Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación y habiéndose recibido las observaciones, documentos e información por parte de algunos de los oferentes requeridos en la verificación jurídica inicial, el comité procede a concluir en los siguientes términos, así:

**Inhabilitar y Rechazar** a los siguientes oferentes por no cumplir los requisitos establecidos en el proceso de selección 007-016- 2021 de conformidad con las observaciones definitivas.

1. MASTER SAFETY SAS nit 830.115.400-9
2. GLOBAL SUPPLIERS SAS nit 901.146.579-8
3. GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S. nit 890938821-6

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 10 de 11
Fecha.	08	03	2018



4. DINATEL GROUP S.A.S nit 900.433.545 - 5
5. MAYRA FERNANDA RIVAS CAÑON nit 1013671987-0
6. FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL nit 900442577
7. CONVIL SOLUCIONES S.A.S. nit 901151222-4

**Habilitar** jurídicamente a los siguientes oferentes por cumplir con los requisitos jurídicos establecidos en la invitación pública del proceso de selección 007-016-2021.

1. STK SUPPLY S.A.S.nit 901316557-6
2. CIENTIFICAS S.A.S. nit 901315420-1
3. NESTOR BRAVO S.A. nit 800050903-1
4. COMPAÑIA INDUSTRIAL FERRETERA SAS nit 900610936
5. INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S nit 900.984.634-6

---

**Leidy Johana Atehortua Alvarez**  
 Profesional de Defensa  
 Comité Jurídico Evaluador

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	Código: CT-FO-27		
		EVALUACIÓN JURÍDICA		Versión No 00 Página 11 de 11
		Fecha.	08	03
			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Actitudes, actitudes y valores.</p>	

**Anexos**

**RUES – REGISTRO UNICO EMPRESARIAL DE CADA UNO DE LOS OFERENTES**

**CONSULTAS**